



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 059 -2021-GRLL-GGR/GRI

TRUJILLO,

17 MAYO 2021

VISTO:

Que, con Oficio N° 241-2019-GRLL-GRI/SGL, emitido por la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional la Libertad, con el cual adjunta, el informe N° 039-2021-GRLL-GRI/SGL-PRGE del Ing. Pedro Ricardo García Espino de la Sub gerencia de Liquidaciones, el OFICIO N° 691-2021-GRLL-GGR-GRS/OP emitido por el Mg. Fernando Federico Padilla Bartra, Gerente Regional de Salud, el Informe N° 21-2021-GRLL-GRS-OP/UF-APR, emitido por el Eco. ANDRÉS R. PAZ RUBIO, responsable de Unidad Formuladora – Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud, que contiene el Informe Final de Liquidación Técnica Financiera de Ejecución de la IOARR con CUI 2409721: **“ADQUISICIÓN DE MESAS DE EXAMEN O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS PARA USO GENERAL Y INCUBADORAS O CALENTADORES DE BEBES PARA USO CLÍNICO; EN EL (LA) EESS PROVINCIAL DE TAYABAMBA - TAYABAMBA DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”**, conformado por ochenta y cuatro (84) folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que “Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones...”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los “Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal”;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal”;

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, párrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones “Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras”;

Que, conforme a lo precisado en los considerandos antecedentes, guarda estrecha relación con lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE de fecha 01 de junio de 2012, en lo que corresponde el ANEXO Componente Infraestructura; en donde el Sub Gerente de Liquidaciones, Supervisa y/o evalúa CONFORMIDAD AL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRA; que las Liquidaciones de Obra que se remiten para su aprobación, están debidamente supervisados y evaluados con conformidad otorgada por la Sub Gerencia de Liquidaciones, adjuntando el Proyecto del acto Resolutivo de aprobación;

Que, con Decreto Supremo N° 062-2018-EF, Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018 a favor de diversos Gobierno Regionales, para la reposición y adquisición de nuevo equipamiento biomédico en el marco de los programas presupuestales;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N 804-2018-GRLL/GOB de fecha 03 de Abril de 2018, se resolvió aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento La Libertad para el Año Fiscal 2018, hasta la por la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 SOLES (S/ 6,350,190.00), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo autorizado por el Decreto Supremo N° 062-2018-EF, cuyos recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados; dentro del cual se encuentra especificado el IOARR 2409721 por la suma de S/ 97,400.00;

Que, con OFICIO N° 306-2018-GRLL-GGR-GRS/UTES 6 T.E./ADM del 26 de junio de 2018, la Lic. Maibi Renee Aguilar, directora de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Salud, remite la Certificación de Crédito Presupuestario para la ejecución del compromiso para la Adquisición de Equipos Médicos, Fuente de Financiamiento Recursos ordinarios, debiendo ejecutarse en base a los lineamientos de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento bajo responsabilidad;





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°059 -2021-GRLL-GGR/GRI

Que, con fecha 20 de agosto del 2018, el Comité de elección adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 05-2018-GERESA/LL, Primera Convocatoria para la adquisición de un (01) Equipo médico (Cuna de Calor Radiante) para el Hospital Provincial de Tayabamba a la empresa DRAEGER PERU SAC.;

Que, con contrato N° 029-2018-GERESA-LL de fecha 12 de setiembre de 2018, suscrito entre el Director Regional de Salud, Lic. Eddy M. Sánchez Fernández director de la Oficina de Administración de la Gerencia de Salud del Gobierno Regional La Libertad y el Representante legal de la empresa DRAEGER PERU S.A.C., con el objeto de adquirir UN EQUIPO MEDICO (Cuna de Calor Radiante), que será entregado al Hospital Provincial de Tayabamba en coordinación del Equipo Técnico Funcional Salud Materno Neonatal y el Almacén General de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, por el monto de S/ 42,133.00 con un plazo de entrega de 35 días;

Que, con fecha 20 de agosto del 2018, el Comité de elección adjudico la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 05-2018-GERESA/LL, Primera Convocatoria para la adquisición de Equipos Médicos (02 Coches de Paro Equipado) para el hospital Provincial de Tayabamba y Hospital de Bolívar a la empresa BAYOMED HEALTH PER USAC.;

Que, con contrato N° 030-2018-GERESA-LL de fecha 19 de setiembre de 2018, suscrito entre el Director Regional de Salud, Lic. Eddy M. Sánchez Fernández director de la Oficina de Administración de la Gerencia de Salud del Gobierno Regional La Libertad y el Representante legal de la empresa BAYOMED HEALTH PERU S.A.C. con el objeto de adquirir dos (02) coches de Paro equipado, que serán entregados en uno en el Hospital Provincial de Tayabamba y el otro en el Hospital Bolívar, previa coordinación del Equipo Técnico Funcional Salud Materno Neonatal y el Almacén General de la Gerencia Regional de Salud La Libertad, por el monto de S/ 87,000.00 con un plazo de entrega de 10 días;

Que, con fecha 17 de octubre de 2018 se suscribió el Acta de Conformidad Técnica del Coche de Paro Equipado entre el representante de la empresa BAYOMED HEALTH PERU S.A.C. y los especialistas de la GERESALL, así mismo con fecha 06 de noviembre del 2018 se suscribió el Acta de conformidad técnica de la Cuna de Calor Radiante entre representante de la empresa DRAGER y los especialistas de la GERESALL;

Que, con OFICIO N° 119-2021-GR-LL-GGR/GRS-OA-O-ABAST del 03 de febrero de 2021, el Mg. Pedro Oscar Flores Dextre Director Ejecutivo de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud, comunica al Director de la oficina de Planificación (e) Lic. Alely Ale Herrera Domínguez, que está haciendo llegar la documentación fedateada de las especificaciones técnicas, actas de conformidad de la recepción de los equipos, resolución de baja definitiva y boletas, facturas y/o órdenes de compra;

Que, con Informe N° 21-2021-GRLL-GGS-OP/UF-APR, de fecha 05 de marzo de 2021, emitido por el ECO. ANDRÉS R. PAZ RUBIO, responsable de Unidad Formuladora comunica al director de la Oficina de Planificación, Lic. Adm. Leonardo Arévalo Ruiz que está alcanzando el Informe de Liquidación Técnica Financiera de Ejecución del IOARR con CUI 2409721: **"ADQUISICIÓN DE MESAS DE EXAMEN O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS PARA USO GENERAL Y INCUBADORAS O CALENTADORES DE BEBES PARA USO CLÍNICO; EN EL(LA) EESS PROVINCIAL DE TAYABAMBA – TAYABAMBA DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, proyectos de inversión que corresponden a Equipamiento por Reposición, mediante Decreto Supremo N° 062-2018, adquiridos en el ejercicio 2018;

Que, con fecha 05 de marzo de 201, se suscribió el Acta de Operación y Mantenimiento del IOARR CUI con **2409721:"ADQUISICIÓN DE MESAS DE EXAMEN O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS PARA USO GENERAL Y INCUBADORAS O CALENTADORES DE BEBES PARA USO CLÍNICO; EN EL (LA) EESS PROVINCIAL DE TAYABAMBA - TAYABAMBA DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, la Unidad Ejecutora de Salud N° 845 se comprometió a realizar la operación y mantenimiento del presente IOARR que será ejecutado por la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias asignado a la Institución;

Que, con Oficio N° 691-2021-GRLL-GGR-GRS/OP de fecha 08 de marzo de 2021, el Mg. Fernando Padilla Bartra, Gerente Regional de Salud hace llegar el informe de liquidación Técnica Financiera a la Gerencia Regional de Infraestructura del IOARR CUI 2409721: **"ADQUISICIÓN DE MESAS DE EXAMEN O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS PARA USO GENERAL Y INCUBADORAS O CALENTADORES DE BEBES PARA USO CLÍNICO; EN EL(LA) EESS PROVINCIAL DE TAYABAMBA – TAYABAMBA DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, con sus anexos correspondientes, para el proceso de cierre de la IOARR mencionado líneas arriba;

Que, con proveído inserto en el OFICIO N° 691-2021-GRLL-GGR-GRS/OP de fecha 10 de marzo de 2021, el Gerente Regional de Infraestructura dispone al Sub gerente de Liquidaciones se continúe con el trámite de cierre correspondiente al IOARR con CUI 2409721: **"ADQUISICIÓN DE MESAS DE EXAMEN O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS PARA USO GENERAL Y INCUBADORAS O CALENTADORES DE BEBES PARA USO CLÍNICO; EN EL(LA) EESS PROVINCIAL DE TAYABAMBA – TAYABAMBA DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**;





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°059 -2021-GRLL-GGR/GRI

Que, con MEMORÁNDUM N° 032-2021-GRLL-GRI/SGL de fecha 05 de mayo de 2021, el sub Gerente de Liquidaciones dispone al Ing. Pedro Ricardo García Espino, profesional de la Sub gerencia de liquidaciones la elaboración de la liquidación final del IOARR con CUI 2409721: **"ADQUISICIÓN DE MESAS DE EXAMEN O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS PARA USO GENERAL Y INCUBADORAS O CALENTADORES DE BEBES PARA USO CLÍNICO; EN EL(LA) EESS PROVINCIAL DE TAYABAMBA – TAYABAMBA DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**;

Que, la liquidación Técnica Financiera del IOARR con CIU N° 2409721 ha determinado el Costo Final para el Ejercicio Presupuestal 2018 la suma de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/85,633.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FECHA DE PAGO
MONTO REGISTRADO IOARR	97,400.00	EQUIPO 1	42,133.00	15/11/2018
MONTO EJECUTADO IOARR	85,633.00	EQUIPO 2	43,500.00	15/11/2018
DEVENGADO	85,633.00			
MONTO O/C	85,633.00			
BIENES	85,633.00		85,633.00	
SERVICIOS	0.00			
TOTAL	85,633.00	TOTAL	85,633.00	(*)



Que, con Informe N° 039-2019/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 10 de mayo de 2021, el Ing. Pedro García Espino, Profesional de la Sub Gerencia de Liquidaciones, recomienda que se apruebe la liquidación final del IOARR con CUI 2409721: **"ADQUISICIÓN DE MESAS DE EXAMEN O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS PARA USO GENERAL Y INCUBADORAS O CALENTADORES DE BEBES PARA USO CLÍNICO; EN EL (LA) EESS PROVINCIAL DE TAYABAMBA - TAYABAMBA DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, elaborada por el Gobierno Regional La Libertad determinando un costo total de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 85,633.00)**;

Que, con Oficio N° 241-2021-GRLL-GRI/SGL de fecha 12 de mayo de 2021, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Liquidación del IOARR con CUI 2409721 en mención, así como el Informe N° 039-2021/GRLL-GRI/SGL-PRGE de fecha 10 de mayo de 2021, con el proyecto de resolución indicando que dicho expediente se encuentra conforme y apto para continuar su trámite de aprobación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR de fecha 18 de agosto del 2011 y publicada el 16 de setiembre del 2011 que aprueba la Modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de Proyectos de Inversión Pública, Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar La Liquidación Final del IOARR con CUI 2409721: **"ADQUISICIÓN DE MESAS DE EXAMEN O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS PARA USO GENERAL Y INCUBADORAS O CALENTADORES DE BEBES PARA USO CLÍNICO; EN EL (LA) EESS PROVINCIAL DE TAYABAMBA - TAYABAMBA DISTRITO DE TAYABAMBA, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"**, ejecutada por Adjudicación sin Procedimiento el Monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 85,633.00)**.





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 059 -2021-GRLL-GGR/GRI

La presente liquidación se desagrega de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	FECHA DE PAGO
MONTO REGISTRADO IOARR	97,400.00	EQUIPO 1	42,133.00	15/11/2018
MONTO EJECUTADO IOARR	85,633.00	EQUIPO 2	43,500.00	15/11/2018
DEVENGADO	85,633.00			
MONTO O/C	85,633.00			
BIENES	85,633.00		85,633.00	
SERVICIOS	0.00			
TOTAL	85,633.00	TOTAL	85,633.00	(*)

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER, que la Gerencia Regional de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de la Cuenta 2.6.3.2.9.5 "Equipos e Instrumentos de Medición" de sus registros contables, el monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 85,633.00)**, que constituye el costo total del IOARR, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.



ARTICULO TERCERO.- APROBAR, la Transferencia de la obra a favor de la **GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LA LIBERTAD**, para su uso, mantenimiento y conservación de acuerdo al acta de compromiso suscrita por la Unidad Usuaria.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución será notificada a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Administración, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Salud, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión, a la Sub Gerencia de liquidaciones, a la Sub Gerencia de Contabilidad y al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, ARCHIVESE Y COMUNÍQUESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Aldo Zambrano Meléndez
GERENTE REGIONAL